



DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, formuló unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"ASUNTO 3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN APOYO AL PROGRAMA "CIUDADANOS POR EL COMERCIO JUSTO".

El Pleno formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El año 2015 supuso el lanzamiento de una nueva agenda de desarrollo sostenible mundial, con el acuerdo, por parte de 193 líderes mundiales y en el marco de Naciones Unidas, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 retos que incluyen metas concretas y que los países firmantes deben cumplir antes de 2030. Esta declaración es la que debe marcar la agenda de desarrollo en los próximos años, y supone una oportunidad histórica para unir a los países y las personas de todo el mundo a fin de trabajar por erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.

Tanto el "Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030" del Gobierno de España, como la "Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030" de la Junta de Andalucía, que desarrollan la consecución de los ODS en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma, señalan la importancia de la Administración Local en el desarrollo sostenible, como ámbito de gobierno más cercano a la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Jerez ha de tener un papel esencial como agente activo promotor del desarrollo humano sostenible, capaz de fomentar una ciudadanía activa y sensibilizada, que tome conciencia de que el primer paso para cambiar lo global se da desde lo local, desde nuestra realidad más cercana.

Muchos son los objetivos y metas que nos reclaman una acción decidida como Administración Local en materia de sostenibilidad, no solamente en lo relativo a alcanzar la meta de ser Ciudades y Comunidades Sostenibles (ODS 12), sino también en la implementación práctica de medidas como la lucha contra el cambio climático, la promoción del empleo, la igualdad o la educación, o la concienciación de la ciudadanía ante las desigualdades Norte-Sur y ante la pobreza extrema y el hambre.

Una práctica que sintetiza muchas de esas estrategias es el Comercio Justo, una relación de intercambio alternativa en la que la producción y el comercio están al servicio de las personas, y que persigue el desarrollo de los pueblos y el fin de la pobreza.

El Comercio Justo es una práctica del Consumo Responsable, que es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente el ODS12 (Producción y el Consumo Responsables), por lo que contribuye de manera decisiva al avance de esta nueva Agenda de desarrollo y comparte con ella no solo su finalidad sino también su perspectiva integral y la necesidad de crear alianzas.

Así, los principios de Comercio Justo plantean un modelo de relaciones de comercio internacional equitativas y basadas en el respeto hacia los Derechos Humanos y el medio ambiente y que supone cumplir los siguientes criterios establecidos por la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO):

1. Creación de oportunidades para grupos productores desfavorecidos.

	Código Cifrado de Verificación: BX2F40D076S3ZG0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	30/06/2020
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	30/06/2020
 BX2F40D076S3ZG0			

2. Transparencia y funcionamiento democrático en toda la cadena de producción y comercialización.
3. Relación comercial equitativa y a largo plazo.
4. Pago de un precio justo a los grupos productores.
5. Lucha contra la explotación infantil.
6. Equidad de género.
7. Condiciones laborales dignas.
8. Fortalecimiento de capacidades y asistencia para los grupos productores.
9. Información y sensibilización sobre Comercio Justo.
10. Cuidado del medio ambiente.

Como respuesta comprometida ante ese planteamiento, existe el estatus de Ciudad por el Comercio Justo. Es un modelo de localidad que acerca la realidad de los pequeños grupos productores y los productos de Comercio Justo a la ciudadanía a través del sector público, sus comercios y restaurantes, empresas, escuelas y tejido asociativo.

El origen de esta red mundial está en el año 2001, cuando la ciudad de Garstang, en Reino Unido se autoproclamó, tras una labor continuada de la ciudadanía, primera Ciudad por el Comercio Justo del mundo. Desde entonces más de 2000 municipios de todo el mundo han conseguido el título de Ciudades por el Comercio Justo, y 33 países se han involucrado. En España, 20 ciudades ya se han sumado a la iniciativa, que está coordinada a nivel nacional por la Organización de Comercio Justo IDEAS.

El programa de Ciudades por el Comercio Justo propone un conjunto de indicadores a alcanzar, de manera que cuando se asegure su cobertura se obtiene el estatus de "Ciudad por el Comercio Justo". Los requisitos sobre los que incidir son los siguientes:

- Aprobar una declaración favorable al Comercio Justo e incorporar, en la medida de lo posible, productos de comercio justo en las contrataciones y consumo del ayuntamiento.
- Desarrollar acciones de comunicación y sensibilización que acerquen la realidad del Comercio Justo y los pequeños productores a la ciudadanía.
- Ofrecer productos de Comercio Justo en cafés, restaurantes y tiendas de la ciudad.
- Apoyar a los productores locales a través de ferias u otro tipo de actividades agroecológicas que favorezcan relaciones directas entre consumidores y productores y con las que se apoyen iniciativas de economía local, social, solidaria y sostenible.
- Que las empresas, ONGDs, asociaciones, centros educativos y la Universidad muestren su compromiso con el Comercio Justo a través del desarrollo de acciones de sensibilización, de consumo y compra o incidencia.
- Creación de una mesa de trabajo formado por los agentes implicados con la iniciativa (empresas, entidades del sector público, comunidad educativa, ONGDs o asociaciones) que coordine y dinamice las actividades que permitan alcanzar y mantener el modelo de Ciudad por el Comercio Justo.



Por todos los motivos expuestos anteriormente, los Grupos Municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez **DECLARAN:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Jerez apoya el compromiso adquirido por la comunidad internacional con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, para fomentar modalidades de consumo y producción sostenible.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Jerez muestra su apoyo al programa de "Ciudades por el Comercio Justo" al considerarlo como una herramienta eficaz para insertar el consumo responsable en nuestro municipio, y se compromete a contribuir a la determinación de los objetivos para hacer de Jerez una Ciudad por el Comercio Justo".

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

		Código Cifrado de Verificación: BX2F40D076S3ZG0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	30/06/2020
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	30/06/2020
 BX2F40D076S3ZG0			